

BUIN,

29 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2779 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra a) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°859 de fecha 23 de Septiembre de 2022, de la Secretaria Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla concejo, solicitud de Subvención a la "Compañía de Teatro Entreparentesis"

3.- El **Acuerdo N° 198** de la Sesión Ordinaria N° 69 del Concejo Municipal de fecha 28 de Septiembre de 2022.

DECRETO

Apruébese **Acuerdo N°198** de la Sesión Ordinaria N° 69 del Concejo Municipal de fecha 28 de Septiembre de 2022, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba otorgar **Subvención Municipal a la Organización Comunitaria "Compañía de Teatro Entre Paréntesis"** Rut N° por un monto de \$6.000.000.-, cuyo objetivo es financiar la mayor parte de la realización de la versión XIV del Festival de Teatro de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. apg.

DISTRIBUCION:

- DAF
- SECPLA
- CONTROL
- Dirección Jurídica
- ARCHIVO SECMU